

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 26 de noviembre de 2025.

NOTA MEC/DC N° 824 /2.025

SEÑOR

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2025 "READECUACIÓN ELÉCTRICA Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA EXTERIOR DEL DATACENTER ALTERNO"- ID N° 475.234** a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP, a través del SICP.

Aspectos Observados: Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP

Comentario

Atendiendo a que el presente procedimiento licitatorio carece de Plurianualidad, se consulta cuál sería el mecanismo implementado para la ejecución y Plan de entrega de los bienes, considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece expresamente lo siguiente: "70 días desde la firma de orden de compra." Dicho plazo excedería los días restantes para la culminación del presente ejercicio fiscal.// [2] Consultamos a la convocante si los montos consignados en el CDP N.º 378/2025, según los objetos de gasto establecidos, cubrirían efectivamente la totalidad del monto contratado, considerando además el objeto de gasto asociado a cada ítem. Asimismo, se recuerda a la convocante que es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios.

En relación al punto observado, se aclara que si bien el plazo de ejecución establece 70 días desde la emisión de la orden, y teniendo en cuenta que el Contrato no es plurianual y la vigencia es hasta el cumplimiento total de la obligaciones, esta Convocante ya ha tomado los recaudos necesarios para garantizar los recursos presupuestarios que permitan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para el objeto de gasto asociado a cada ítem, para una correcta imputación presupuestaria, en caso de que no se concrete la ejecución del contrato dentro de este Ejercicio Fiscal, por lo se solicita nuevamente la publicación y la emisión de Código de Contratación, bajo la responsabilidad de la Contratante.

Sin otro particular, me despido atentamente.



MARIA JOSÉ CARRILLO DE LEZCANO

Directora
Dirección de Contrataciones

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) – Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py